

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 11904** *Orden EHA/1923/2009, de 14 de julio, por la que se otorga la condición de Titular de Cuenta a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.*

La entidad Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) solicita la concesión de la condición de Titular de Cuenta a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, de conformidad con lo establecido en el segundo apartado del artículo 2 de la Orden ministerial de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispuso la creación de un sistema de anotaciones en cuenta para la Deuda del Estado y por la que se delegan determinadas competencias en el Director General del Tesoro y Política Financiera.

Dicha solicitud viene acompañada de informe favorable del Banco de España una vez verificado el cumplimiento por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), de los requisitos establecidos en el artículo 71 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, de Mercado de Valores. Es preciso tener en cuenta que el Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, prevé en su artículo 4.1 que al FROB se le aplique de manera supletoria el régimen jurídico de los Fondos de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito, por lo que se debe entender que el nuevo Fondo está incluido entre las categorías de entidades que pueden ser Titular de Cuenta.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con la delegación conferida en la letra a) bis de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto: otorgar al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) la condición de Titular de Cuenta a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Madrid, 14 de julio de 2009.—La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/1112/2004, de 28 de abril), la Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.